

Centro de Lenguas Universidad ECCI

Reglamento Formadores

Bogotá – 2025

POR EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE FORMADORES PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN EL CENTRO DE LENGUAS DE LA UNIVERSIDAD ECCI

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS PROCLAMADA POR LA SALA GENERAL

La grandeza de la Universidad está en su historia de servicio, en su capacidad formadora y transformadora, en sus esfuerzos que promueven la convivencia sincera, basada en principios, valores y sustentada en el conocimiento, el diálogo y la participación para resolver los problemas personales y sociales. La Universidad apropia la tarea de consolidar un cuerpo profesoral que contribuya a la formación integral, comprenda las diversas situaciones necesidades y problemáticas de la actualidad. Asume la responsabilidad social de ofrecer una educación superior de calidad, desde la relación que se establece con los diferentes grupos de interés, en las profesiones y disciplinas del conocimiento. Dentro de los propósitos principales está el de privilegiar el cultivo de los valores humanos y la virtud con voluntad de servir bajo principios éticos fundamentales que permitan que la Universidad sea un referente nacional e internacional. Se propenderá por la búsqueda de nuevo conocimiento, la indagación en el ámbito de la ciencia, la experimentación, el pensamiento creativo e innovación con sentido de responsabilidad social. En el momento de editar esta publicación de carácter orientador a la comunidad formadora, se busca precisar los aspectos que permitan la convivencia, el sentido de pertenencia y el desarrollo del aprendizaje de tal manera que se comprenda la Universidad como un espacio de diálogo, de construcción y desarrollo de la democracia, que perfecciona la regulación de relaciones de convivencia sana y que promueve la inclusión y la participación, sin discriminación de sexo, raza u otra condición social. Para la Universidad el profesor es la persona que desarrolla las funciones de docencia, investigación y proyección social promoviendo la formación académica desde su disciplina; reúne cualidades humanas, vocación de servicio y responsabilidad para la construcción de conocimiento con sus estudiantes y la disposición de incorporar y comprender nuevas realidades. Así mismo, en su perfil integra las dimensiones de: imaginación y creatividad, flexibilidad e interdisciplinariedad, solidaridad y trabajo en equipo, sentido crítico y compromiso social. En el momento de editar este reglamento a la comunidad académica, se pretende definir la política de docencia para lograr un desempeño exitoso durante la permanencia en la Universidad. Además de contemplar los derechos y deberes, se tratan los aspectos organizativos de la Universidad que merecen ser divulgados. Cordialmente,

Dr. FERNANDO ARTURO SOLER LÓPEZ

Rector

PRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

El Centro de Lenguas Universidad ECCI es una Institución para el Trabajo y el Desarrollo Humano y tiene como domicilio la ciudad de Bogotá en la Carrera 18 # 49-33/35.

MISIÓN

El Centro de Lenguas Universidad ECCI tiene como misión ofrecer programas de enseñanza-aprendizaje en diferentes lenguas extranjeras para jóvenes y adultos que cursan o culminan su educación técnica o profesional en modalidad presencial, haciendo uso de diversos recursos didácticos, espacios de prácticas comunicativas, uso de apoyos de tecnologías de la comunicación y de un sistema de evaluación que fomenten las competencias comunicativas, sociolingüísticas y pragmáticas en los estudiantes.

VISIÓN

El Centro de Lenguas Universidad ECCI para el año 2030 llegará a ser una institución educativa reconocida por su excelente servicio al estudiante, sus docentes altamente calificados y su metodología aplicada a la enseñanza de diferentes lenguas extranjeras, siendo un referente en el medio educativo del trabajo y el desarrollo humano.

OBJETIVO DEL CENTRO DE LENGUAS

Con el fin de dar cumplimiento al objetivo presentado, el Centro de Lenguas Universidad ECCI, tiene los siguientes objetivos específicos:

- Crear ambientes de inmersión en los cuales los estudiantes tengan la posibilidad de sumergirse a nivel contextual en situaciones comunicativas reales que lo hagan vivir una experiencia cultural en una lengua extranjera.
- Promover la socialización, la comunicación activa y el trabajo colaborativo a través de los talleres y tareas que se realizan en las clases.
- Impulsar el hábito de lectura en los estudiantes a través de textos escritos,

imágenes y situaciones contextuales que permitan desarrollar la capacidad de comprensión y análisis crítico.

- Promover el trabajo independiente y cooperativo entre los estudiantes, con el fin de promover la tolerancia, el respeto y valores que formen seres humanos íntegros aptos para vivir en comunidad.

PERSONAL DOCENTE

Se considera personal docente del Centro de Lenguas Universidad ECCI a quienes ejercen funciones de enseñanza, seguimiento y acompañamiento en el proceso de aprendizaje de la lengua inglesa.

SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES

Este procedimiento se define con el propósito de regular el proceso de selección, contratación e inducción del personal de la planta docente, de acuerdo con las diferentes modalidades contractuales que determine el Centro de Lenguas Universidad ECCI.

PERFIL PARA PERSONAL DOCENTE

Su objetivo es direccionar el proceso de selección, contratación e inducción de docentes, según lo establecido por la ley y en el reglamento docente.

Este proceso se presenta cuando se comunica un requerimiento de personal al área de Gestión del Talento Humano (en convenio con el centro de lenguas Universidad ECCI).

FUNCIONES

- Llevar registro en los formatos correspondientes a la asistencia, desarrollo de clase, así como la revisión y el registro de las notas de tareas y

evaluaciones en físico y en el sistema académico.

- Generar las evidencias respectivas de los procesos evaluativos de competencia de acuerdo con el plan de estudios
- Diligenciar para cada clase la planeación didáctica correspondiente.
- Realizar seguimiento en asistencia a los estudiantes desde el inicio de los cursos hasta la finalización, velar por su participación en las clases.
- Promover entre los estudiantes el correcto uso del material didáctico, y en línea.
- Cumplir con la periodicidad para la entrega de reportes, planillas de planeación de clase, planillas de horas dictadas, tareas y notas.
- Realizar el reporte y refuerzo a los estudiantes en los casos en los que se precise necesario de acuerdo con desarrollo académico con previa autorización del Coordinador Académico o la Dirección.
- Contribuir a que los estudiantes se comporten con orden, respeto y cooperación.
- Promover la participación de los estudiantes en las actividades programadas académicas y de la institución.
- Participar en los cursos de actualización y formación docente que promueva la institución.
- Participar en todas las reuniones convocadas por la Dirección y la Coordinación Académica del Centro de Lenguas. Si no es posible esta participación debe estar debidamente justificada o previamente aprobada por la Dirección.
- Contribuir a través del desarrollo de sus funciones a la consecución de los objetivos institucionales y en general al prestigio y progreso de la Institución.
- Promover y sugerir actividades pedagógicas a los estudiantes para profundizar en el idioma.
- Aportar en el comité de evaluación opiniones, sugerencias, instrumentos, y/o técnicas que conlleven a un crecimiento institucional.
- No hacer acuerdos de clases o asesorías con los estudiantes del Centro de

Lenguas. Siempre respetando los compromisos éticos adquiridos con la Institución.

- Realizar la planeación del club de conversación cuando le sea asignado.
- Cumplir con los procesos normativos del Centro de Lenguas, como son el Sistema de Gestión de Seguridad en Trabajo y el Sistema de Gestión de Calidad.
- Desempeñar las demás funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por el jefe inmediato.

PERFIL DE CONTRATACIÓN

EDUCACIÓN FORMAL NECESARIA

- Formación pedagógica y disciplinar en el área de idiomas.
- Título de pregrado. (Licenciado en idiomas y/o Profesional en Lenguas Modernas).

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- Certificado dominio inglés intermedio avanzado – B2 (Dominio 20%)
- Certificado preferiblemente dominio inglés nivel avanzado C1 (Dominio 80%)
- Nota 1: El 80% de la planta docente activa de la institución debe demostrar un dominio del idioma en el nivel C1 y el 20% restante en el nivel B2, a través de una prueba de Certificación internacional alineada al Marco Común Europeo de Referencia
- Nota 2: La suficiencia del dominio del idioma inglés debe ser evaluada cada 3 años con certificación Internacional válida.
- Manejo de herramientas en línea
- Conocimientos en modelos pedagógicos certificados

PERFIL DEL DOCENTE:
EXPERIENCIA

Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de Idiomas y Doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por una entidad legalmente reconocida.

Alternativas

1. Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de idiomas y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por una entidad legalmente reconocida.

2. Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de Idiomas y doce (12) meses en docencia.

EDUCACIÓN

Profesional en cualquier área

FORMACIÓN

Certificado de Pedagogía. Certificación vigente de inglés acreditando nivel mínimo B2 en cada habilidad comunicativa.

HABILIDADES

Comunicación. Metódico. Trabajo en equipo

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Encargado de desarrollar las clases de los estudiantes en las aulas de clase de la institución.

OBJETIVOS GENERALES DEL CARGO

Impartir las clases con altos estándares de calidad, incluyendo una adecuada preparación de las clases, al igual que un correcto seguimiento de estas, haciendo uso de la metodología establecida por la compañía.

FUNCIONES DEL CARGO

- Planear procesos formativos que respondan al nivel de formación a impartir, el programa y el perfil de los sujetos en formación de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- Impartir formación según el nivel del programa, incluye respuestas, dudas y/o sugerencias a los sujetos en formación.
- Ejecutar los procesos de enseñanza y aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje definidos en los programas de formación y de acuerdo con el desarrollo curricular.
- Realizar lecciones de orientación cuando se requiera.
- Calificar exámenes aplicados a los sujetos en formación.
- Evaluar los aprendizajes de los sujetos en formación y los procesos formativos de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos por la institución.
- Reportar las falencias presentadas por estudiantes de forma inmediata.
- Realizar el seguimiento al proceso de aprendizaje de cada uno de los estudiantes a través del envío de correos electrónicos, alertas académicas, creando los planes de mejoramiento necesarios para lograr que los sujetos del proceso formativo logren los objetivos propuestos en el programa.
- Hacer uso de diferentes herramientas ofimáticas y recursos tecnológicos
- Realizar las debidas retroalimentaciones a los estudiantes en los tiempos establecidos y de acuerdo al nivel del programa.
- Asignar tareas según la sesión impartida usando las herramientas tecnológicas enmarcadas por la institución.

- Asistir a las jornadas de capacitación que sean programadas por la entidad.
- Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, según el área de desempeño y la naturaleza del cargo.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PROFESORES

DERECHOS

El profesorado además de los Derechos consagrados en la Constitución y la Ley General de Educación, tendrá los siguientes derechos:

- Recibir remuneración oportuna por los servicios prestados a la institución;
- Recibir capacitación en servicio;
- Recibir trato respetuoso y equitativo de todo el personal de la institución
- Conocer los resultados de la evaluación de su desempeño;
- Obtener estímulos por el excelente desempeño pedagógico;
- Poseer los recursos para realizar su trabajo pedagógico;
- Ser respetado por sus creencias, gustos, ideales y opiniones.
- Contar con la garantía del debido proceso en todos los actos administrativos.
- Disponer del medio de infraestructura necesaria para la realización de la actividad académica en condiciones de calidad, eficiencia, seguridad laboral y bioseguridad, haciendo el mejor uso de los recursos institucionales.

DEBERES

Además de los contemplados en la constitución política, en la ley, en el código único disciplinario y en los reglamentos vigentes para todos los servidores públicos, los docentes tienen los siguientes deberes:

- Buscar de manera permanente el incremento de la calidad del proceso: enseñanza aprendizaje y sus resultados.
- Cumplir con el calendario, la jornada académica y la jornada laboral, de

acuerdo con el reglamento que se expida para tales circunstancias.

- Educar a los alumnos en los principios democráticos y en el respeto a la ley y a las instituciones, inculcar el amor a los valores históricos y culturales de la nación.
- Observar una conducta acorde con la función educativa y con los fines, derechos, principios, objetivos y criterios establecidos en la ley general de educación y en los planes educativos.
- Mantener relaciones cordiales con los padres, acudientes, alumnos, y compañeros de trabajo, promoviendo una firme vinculación y una cooperación vital entre la institución y la comunidad y respetar a las autoridades educativas.
- Conocer y cumplir los acuerdos consagrados en el Reglamento institucional.
- Fomentar instancias de diálogo y de reflexión sobre el desarrollo del curso o cursos a su cargo para identificar logros, dificultades y concertar alternativas de solución.
- Brindar información veraz y oportuna sobre el rendimiento académico y convivencia de los estudiantes, cuando así lo requieran los acudientes y de acuerdo con los horarios establecidos por la institución para tal efecto.
- Mantener y fomentar la comunicación entre todo el cuerpo docente con el fin de propiciar la unidad de criterios en la formación de valores, niveles de desempeño y rendimiento académico de los estudiantes.
- Dar un trato justo y equitativo a los estudiantes, sin evidenciar preferencias.
- Informar a los estudiantes los resultados de las evaluaciones periódicas, antes de pasarlas a los medios pertinentes, con el fin de atender los posibles reclamos.
- Programar el trabajo de los estudiantes en caso de ausencia para evitar dificultades de convivencia y de pérdida de tiempo.
- Tener en todo momento una ética profesional que contemple la prudencia y el respeto por el ser, y el hacer de los demás, observando una buena presentación personal, responsabilidad y tolerancia frente a las actuaciones suyas y las de los demás.
- Conservar el teléfono celular apagado mientras este orientando una

actividad académica.

- Cumplir a cabalidad con los planes y programas de trabajo, y en general con las obligaciones asignadas.
- Cumplir con su jornada laboral de acuerdo con lo estipulado en su contrato de trabajo.
- No ausentarse de la institución sin previo aviso a su supervisor y/o Coordinador.
- Dar un trato respetuoso, amable y cordial a los estudiantes y compañeros sin desconocer las diferencias individuales.
- Respetar la integridad física y moral de los estudiantes y miembros de la comunidad educativa como base para convivencia
- No establecer tratos y convenios con estudiantes, en actividades extraacadémicas.
- No confiscar materiales o elementos de los estudiantes sin previa autorización y/o consentimiento de la dirección académica.
- Respetar el conducto regular de funciones y cargos.
- Abstenerse de ingresar a la institución, o durante el desarrollo de actividades académicas externas, bajo el efecto de bebidas embriagantes, sustancias psicoactivas, o estupefacientes que alteren el comportamiento individual y/o colectivo.
- No realizar negocios ni transacciones con los estudiantes de ningún tipo.
- Ser tolerante, fomentar el diálogo, la reflexión y la resolución pacífica de los conflictos.
- Respetar de acto y palabra a todos los miembros de la comunidad educativa sin establecer distinción alguna de género
- Presentar con puntualidad los registros, informes, libros y demás documentos que la institución le exija con respecto al cargo que esté desempeñando.
- En general observar todas las conductas que permitan la armonía entre las personas y el normal desarrollo de las actividades académicas

- Abstenerse de cualquier comportamiento violento contra objetos y/o personas de la institución.
- Estar dispuesto a participar activamente según las responsabilidades asignadas, sus intereses y posibilidades y en las acciones que el presente manual de convivencia asigna a la institución.
- Fomentar el buen trato entre compañeros, con los estudiantes y todos los trabajadores de la empresa.
- Los demás deberes que surjan de los reglamentos institucionales que para su funcionamiento genere la institución en coherencia con su filosofía, principios, objetivos y bases de la convivencia.

PARAGRAFO 1. Pautas de presentación personal de los estudiantes y personal académico y administrativo, se establece en el presente manual que tanto estudiantes como personal de la institución deberán mantener una buena presentación personal e higiene, entendiéndose en las anteriores como prendas de vestir adecuadas para el clima de la región y que bajo ninguna circunstancia perjudique la integridad moral de la comunidad académica. Se aclara que la institución no permitirá discriminación bajo ninguna circunstancia por portar prendas relacionadas con afiliación étnica o religiosa que no incurran en el prejuicio moral de los demás integrantes de la comunidad académica. En caso de presentarse alguna queja por parte de un miembro de la comunidad educativa frente a la forma en que algún miembro o integrante de la misma, referente a la presentación personal o higiene será evaluado por los representantes de consejo directivo académico en una sesión ordinaria para lograr una resolución y conformidad en las partes involucradas.

PARAGRAFO 2: En ningún caso se permitirá una relación diferente a la académica entre un formador y un estudiante menor de edad.

EVALUACIÓN PROFESORAL

Es aquella que se realiza de manera progresiva durante el desarrollo de los cursos asignados a los docentes con el ánimo de realizar un seguimiento a su desempeño y entregar una realimentación en la segunda reunión Académico-Administrativa como estrategia dentro del plan de mejoramiento institucional. Los aspectos para

evaluar son:

- Cumplimiento de horarios: puntualidad y asistencia.
- Metodología: planeación e implementación de metodología institucional.
- Trato al estudiante: relaciones y acercamiento a los estudiantes.
- Tareas administrativas: entrega de cuentas de cobro, cumplimiento de compromisos y manejo de equipos e infraestructura.

Se establecen tres formas de evaluación del Profesor: heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación. La primera es llevada a cabo por los estudiantes, la segunda es realizada por el Director de Programa o director del Área y los profesores con quienes desarrolle proyectos comunes y la tercera es diligenciada por el mismo profesor sobre su desempeño. Para obtener el resultado final, se asigna la siguiente distribución porcentual: heteroevaluación 50%, coevaluación 30% y autoevaluación 20%.

AUTOEVALUACIÓN DOCENTE

Herramienta utilizada al final de cada curso con el fin de complementar la evaluación docente. Los aspectos revisados son:

- Metodología: planeación y ejecución de clase, contenidos y herramientas didácticas.
- Manejo de aula: instrucciones, trabajo colaborativo, manejo de dudas, atención a estudiantes y uso de herramientas en línea.
- Evaluación: preparación, evaluación progresiva y ejecución.
- Cumplimiento: entrega de reportes, planeación y retroalimentación.

ENCUESTA A ESTUDIANTES

Herramienta utilizada al final de cada curso con la intención de recoger las impresiones y opiniones de los estudiantes, información utilizada como insumo para la implementación de estrategias a aplicar dentro del plan de mejoramiento.

Los aspectos revisados son:

- Cordialidad en el trato, actitud, conocimientos y manejo de las temáticas abordadas, estrategias pedagógicas e innovación.